



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0272

BUENOS AIRES, 1.5 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-010815-14-8 del Registro de esta Administración Nacional (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la cancelación de los Certificados que se detallan en el Anexo de la presente Disposición, cuyo titular es la firma GRUPO GRIFOLS de España, representada en el país por GRIFOLS ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0272

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de especialidades medicinales propiedad de la firma GRUPO GRIFOLS de España, representada en el país por GRIFOLS ARGENTINA S.A., detallados en el Anexo de la presente Disposición, el cual forma parte integral de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-010815-14-8

DISPOSICIÓN N° 0272

mer


Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO

CERTIFICADO	PRODUCTO
42.462	FLEBOBAG SALINA FISIOLÓGICA GRIFOLS/ CLORURO DE SODIO
42.805	GLUCOSADA GRIFOLS AL 5%/ GLUCOSA ANHIDRA
43.036	FLEBOBAG GLUCOSADA GRIFOLS AL 5%/ GLUCOSA ANHIDRA
43.161	SALINA FISIOLÓGICA GRIFOLS/ CLORURO DE SODIO
43.660	FLEBOBAG RINGER LACTATO/ SOLUCIÓN RINGER LACTATO
44.406	FLEBOGAMMA 5%/ INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-010815-14-8

DISPOSICIÓN N°

0272

mer

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.